

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que la parte demandante presento memorial mediante el cual solicita la inscripción de la demanda como petición de medidas previas en un proceso verbal de restitución por mora. *Sírvase proveer*

**MELANIE MONTOYA
ESCRIBIENTE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas -Antioquia, veintitrés de junio de 2021

Auto de sustanciación #298

Radicado: 2020-00061-00

No se accede a la solicitud de inscripción de la demanda por cuanto esta solo opera en los procesos donde se discute la titularidad de un bien.

NOTIFIQUESE

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 45 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 24 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria